

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA**  
**CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

LA SUSCRITA JUDICANTE AD HONOREM DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

**AVISO NO. 042 /2022**

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO LA DECISIÓN DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2021, MEDIANTE AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGOS PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA NO 15022021-161 ADELANTADA POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, EN RELACIÓN A LA MOTONAVE "MARYOLI" CON NÚMERO DE MATRÍCULA MC-05-671, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DEL SEÑOR **MANUEL ANDRÉS GÓMEZ MARÍN**, TODA VEZ QUE EL OFICIO NOTIFICACIÓN POR AVISO ENVIADO A SU DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE CORREO 472, CON LA ANOTACIÓN "DIRECCIÓN ERRADA", POR TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE SU DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

**PRIMERO:** FORMULAR CARGOS EN CONTRA DE LA SOCIEDAD "SAI TUGS S.A.S" CON NIT 901.206.622-5, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR HOWARD DAVIS GONZALO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 15.241.970 Y EL SEÑOR, MANUEL ANDRÉS GÓMEZ MARÍN, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.407.888 EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y CAPITÁN, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "MARYOLI" CON MATRÍCULA MC-05-671; POR LA PRESUNTA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA QUE REGULA LAS ACTIVIDADES MARÍTIMAS Y DE LA MARINA MERCANTE COLOMBIANA, CONTENIDAS EN EL DECRETO LEY 2324 DE 1984, ARTICULO 110 Y EL CONVENIO SOBRE EL REGLAMENTO INTERNACIONAL PARA PREVENIR ABORDAJES, INCORPORADO POR COLOMBIA A LA NORMATIVIDAD NACIONAL MEDIANTE LA LEY 13 DE 1981, ARTICULO 1, PARTE C, REGLAS 20,22 Y 24, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

**SEGUNDO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTA DECISIÓN A LA SOCIEDAD "SAI TUGS S.A.S" CON NIT 901.206.622-5, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR, HOWARD DAVIS GONZALO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 15.241.970 y AL SEÑOR MANUEL ANDRÉS GÓMEZ MARÍN, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.407.888, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y CAPITÁN, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "MARYOLI" CON MATRÍCULA MC-05-671, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

**TERCERO:** INFORMAR A LOS INVESTIGADOS QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE QUINCE (15) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA DECISIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DESCARGOS, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE PRUEBAS QUE SE PRETENDA HACER VALER TAL Y COMO SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 47 DEL CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

**CUARTO:** TENER COMO PRUEBAS CON EL VALOR QUE LES CORRESPONDE, CONFORME A LA NATURALEZA Y ALCANCE DE SU CONTENIDO, LAS ALLEGADAS HASTA EL MOMENTO AL PLENARIO, Y PRACTICAR AQUELLAS QUE SEAN CONDUCTENTES, PERTINENTES Y ÚTILES PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS INVESTIGADOS. CONTRA EL PRESENTE PROVEÍDO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE, CAPITÁN DE NAVÍO **DARÍO EDUARDO SANABRIA GAITÁN**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY VEINTICINCO (25) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS, Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA PRIMERO (01) DE JUNIO DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

  
**HAIM MENDOZA**  
JUDICANTE AD HONOREM CP05